

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de junio de 2022

CIRCULAR PE-15/2022

Señores
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que mediante RESOLUCIÓN CD-102-13/2022 del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), resolvió mejorar las condiciones financieras de los Programas Financieros de Producción y Bienes Inmuebles Productivos, flexibilizando la tasa de interés al usuario final y ampliando los plazos del redescuento con fondos propios u otras fuentes de financiamiento disponibles, para las diferentes actividades a financiar, estas condiciones financieras serán las siguientes:

1. Actividades Agroalimentarias							
Beneficiarios personas naturales o Jurídicas que se dedican al cultivo y producción de los que demuestren rentabilidad económica y a la producción y mantenimiento de ganado pecuario.							
Actividades Para Financiar	Tasa interés del Banhprovi para la IFI	Tasa Margen de Intermediación	Tasa interés al Usuario Final	Monto Máximo (Lempiras)	Plazo Máximo		Periodo de gracia máximo
					Activo Fijo (AF)	Capital de Trabajo (CT)	
Producción agrícola	4%	3%	7.00%	50,000,000.00	120 meses	36 meses	AF: 24 meses CT: 12 meses
Producción avícola							
*Producción acuícola							
Producción Pecuaria							
*Apicultura							
*Comercialización de Café, granos básicos y Hortalizas				20,000,000.00	N/A	18 meses	N/A
*Comercialización de Café para exportación				30,000,000.00			

Redescuento por BANHPROVI	Hasta el 85% del plan de inversión
Reconocimiento de inversión	Hasta 180 días calendario si el préstamo fue otorgado a una tasa hasta el 15%

2. Actividad Industrial y energía							
Actividades para financiar	Tasa interés del Banhprovi para la IFI	Tasa Margen de Intermediación	Tasa intereses usuario final	Monto Máximo (Lempiras)	Plazo Máximo		Periodo de gracia máximo
					Activo Fijo (AF)	Capital de trabajo (CT)	
Industria	4%	3%	7%	50,000,000.00	120 meses	36 meses	AF: 24 meses
Agroindustria							CT: 12 meses
Generación de energía renovable					144 meses	36 meses	AF: 36 meses CT: 6 meses
Redescuento por BANHPROVI				Hasta el 85% del plan de inversión			
Reconocimiento de inversión				Hasta 180 días calendario si el préstamo fue otorgado a una tasa hasta el 15%			



3. Actividades de Servicio

Beneficiarios personas naturales o Jurídicas que se dedican a actividades que servicio que satisfacen necesidades humanas y en forma general

Actividades para financiar	Tasa interés del Banhprovi para la IFI	Tasa interés margen de intermediación	Tasa interes es usuario final	Monto Máximo (Lempiras)	Plazo Máximo		Periodo de gracia máximo
					Activo Fijo (AF)	Capital de trabajo (CT)	
Servicios	4%	3%	7%	50,000,000.00	120 meses	36 meses	AF: 24 meses CT: 12 meses
Redescuento por BANHPROVI				Hasta el 85% del plan de inversión			
Reconocimiento de inversión				Hasta 180 días calendario si el préstamo fue otorgado a una tasa hasta el 15%			

4. EDUCACIÓN

Beneficiarios personas naturales, que se postulan y fueron aceptados para realizar estudios de educación formal e informal, a nivel nacional como en el extranjero.

Actividades Para Financiar	Tasa interés del Banhprovi para la IFI	Tasa interés Margen de Intermediación	Tasa interés al Usuario Final	Monto Máximo (Lempiras)	Plazo Máximo		Periodo de gracia Máximo
					Activo Fijo (AF)	Capital de Trabajo (CT)	
Educación	4%	3%	7%	1,000,000.00	120 meses	N/A	De acuerdo con la duración de carrera más 6 meses
Redescuento por BANHPROVI				Hasta el 85% del plan de estudios presentado			
Reconocimiento de inversión				Hasta 180 días calendario si el préstamo fue otorgado a una tasa hasta el 15%			

5. BIENES INMUEBLES							
Beneficiarios personas naturales o Jurídicas que solicitan financiamiento destinado a obras o proyectos de infraestructura rentables que promuevan la competitividad nacional y el empleo digno.							
Actividades Para Financiar	Tasa interés del Banhprovi para a la IFI	Tasa interés Margen de Intermediación	Tasa interés al Usuario Final	Monto Máximo (Lempiras)	Plazo Máximo		Período de gracia Máximo
					Activo Fijo (AF)	Capital de Trabajo (CT)	
Urbanización de Terreno para Proyectos Habitacionales o proyectos no Habitacionales	4%	3%	7%	30,000,000.00	30 meses	N/A	AF: 12 meses
Lote y/o Construcción de Clínicas, Hospitales, Farmacias	4%	3%	7%	50,000,000.00	Para uso Propio, Alquiler 180 Meses Para la venta 24 meses	N/ A	AF: 12 meses
Lote y/o Construcción de Centros Educativos							
Lote y/o Construcción de Bodegas Almacenamiento, Bodegas de Distribución, Naves Industriales, Maquilas, Plantas Procesadoras							
Lote y/o Construcción Locales Comerciales, Centros Comerciales, Oficinas, Abastecimientos, Apartamentos, Condominios, gasolineras y de Servicios en general							
Lote y/o Construcción Hoteles, Restaurantes, Centros Turísticos y de Entretenimiento	4%	3%	7%	50,000,000.00	Para uso Propio, Alquiler 180 Meses Para la venta 24 meses	N/ A	AF: 12 meses
Mejoras, Remodelaciones, Ampliaciones, Acondicionamientos, Construcciones que generen cambios Físicos							
Redescuento por BANHPROVI				Hasta el 100% del plan de inversión			
Reconocimiento de inversión				Hasta 180 días calendario si el préstamo fue otorgado a una tasa hasta el 15%			

6. OTROS PRODUCTOS							
Actividades Para Financiar	Tasa interés del Banhprovi para la IFI	Tasa interés Margen de Intermediación	Tasa interés al Usuario	Monto Máximo (Lempiras)	Plazo Máximo		Período de gracia Máximo
					Activo Fijo (AF)	Capital de Trabajo (CT)	
Producto Financiero Fondo de Liquidez Operativo para entidades Microfinancieras	4%	3%	7%	30,000,000.00	N/A	48 meses	CT: 24 meses
Producto ACTIVATUR	4%	3%	7%	5,000,000.00	84 meses	48 meses	AF: 12 meses CT: 6 meses
Beneficiarios fondos de Liquidez				<p>Beneficiarios: Organizaciones afiliadas a la Red de Microfinancieras de Honduras (REDMICROH) y otras microfinancieras, para apoyo por la crisis y post crisis COVID-19, y los efectos de los fenómenos naturales que afecten el territorio nacional y que sean declarados en emergencia.</p> <p>Asignación de fondos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hasta cien millones de lempiras exactos (L100,000,000.00) con fondos propios de BANHPROVI Con fondos del BCIE-SEFIN-BANHPROVI de acuerdo con demanda de fondos Otra fuente de fondos disponibles, de acuerdo con la asignación que se establezca. 			
ACTIVATUR				<p>Beneficiarios: MIPYME que desarrollan actividades relacionadas con el mejoramiento y escala turística, en el marco de la emergencia ocasionada por la Pandemia del COVID-19, incluyendo los efectos provocados por las tormentas tropicales ETA Y IOTA, que afectaron el territorio nacional, para que puedan superar los problemas temporales de liquidez, pudiendo ser Personas naturales o jurídicas.</p> <p>Fondo de garantía: Este Producto tendrá beneficio de ser garantizado por un Fondo de garantía administrada por BANHPROVI</p> <p>Vigencia del Producto: Hasta agotar el monto asignado por préstamo BID-SEFIN-BANHPROVI</p>			
Redescuento por BANHPROVI				Hasta el 100% del plan de inversión			
Reconocimiento de inversión				Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI/ Fondo de liquidez Operativo			

Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI / ACTIVATUR
--

- I. Condiciones especiales Producto Financiero Fondo de Liquidez Operativo para entidades Microfinancieras
- a) El BANHPROVI podrá efectuar desembolsos de acuerdo con los requerimientos de los fondos que haga la IFI.
 - b) Cuando la garantía sea cesión de cartera, se otorgará un plazo de noventa (90) días hábiles contados a partir del día siguiente del desembolso del presente financiamiento, para que presente la cesión de cartera crediticia sana, a favor del BANHPROVI, con cero (0) días de moras que represente el 120% del monto total del préstamo, debidamente inscrita en el registro correspondiente.
 - c) En el caso de cesión de cartera, se deberá presentar trimestralmente, los primeros diez (10) días hábiles posteriores al cierre de los trimestres de marzo, junio, septiembre y diciembre de la cartera cedida a la División de Riesgos de BANHPROVI.
 - d) Las actualizaciones de la cartera cedida se deben presentar con la certificación de saldos, firmada por el contador y el representante legal de la institución, cualquier otro informe que requiera el BANHPROVI
 - e) En ninguna circunstancia la cartera cedida puede estar constituida por créditos otorgados con fondos del BANHPROVI
 - f) La tasa puente de intereses al usuario final, debe ser una máxima del quince por ciento (15%) anual
 - g) En caso de incumplimiento en la entrega de información o cualquiera de las condiciones acá descritas, el BANHPROVI podrá debitar los valores que correspondan
 - h) Podrán acceder a estos recursos las organizaciones afiliadas a la REDMICROH o instituciones financieras no bancarias, siempre y cuando su capacidad crediticia sea validada por la institución intermediaria que solicite los fondos y adjunte al expediente una declaración jurada de dicha validación.
 - i) No podrán acceder a estos recursos las Instituciones financieras No Bancarias que se encuentre en mora con el BANHPROVI y que sean inelegibles por incumplimiento al contrato de intermediación o al Reglamento de Crédito.



II. CONDICIONES APLICABLES A LOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITOS PRODUCCIÓN:

CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES	DESCRIPCIÓN
Beneficiarios	Personas naturales o Jurídicas, de acuerdo con el caso que amerite.
Actividades a Financiar	<p>Activo Fijo: Comprende todos aquellos bienes destinados a una función permanente dentro de todo el proceso de producción y prestación de un servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción, mejoras e instalaciones. • Maquinarias y equipos. • Vehículos de trabajo. • Adquisición de tecnologías. • Otros.
	<p>Capital de trabajo: Comprende todos aquellos recursos con los que puede contar en el corto plazo para operar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos operativos. • Mano de obra. • Materias Primas. • Adquisición de inventarios. • Otros.
Forma de Pago	<p>De acuerdo con el flujo de fondos de cada beneficiario, según evaluación realizada por la IFI</p> <p>Periodo de gracia: Aplica únicamente para el pago de intereses, más no por el de capital</p>
Tasa de interés para desembolso puente	La tasa de intereses del crédito puente no debe ser mayor al quince por ciento (15%)
Fuente de Financiamiento	Fondos Propios BANHPROVI, BCH, BID, BCIE, Fondos de Fideicomisos Administrados u otra fuente de financiamiento disponible en BANHPROVI.
Financiamiento con base al plan de inversión	El porcentaje de la inversión a financiar dependerá del producto y actividad financiera.
Tipos de Garantía	Hipotecaria, Mobiliaria, Prendaria, Fiduciaria, Garantía Bancarias, Garantías Líquidas, Fondos de Garantías o combinación de las anteriores.

	<p>✓ <u>IFI Reguladas y que poseen cuenta de Encaje;</u> El endoso incondicional del pagaré correspondiente a favor del BANHPROVI cuando los créditos sean hasta los dos millones de lempiras exactos (L2,000,000.00).</p> <p>✓ Para los créditos de un plazo hasta un año se puede aceptar el endoso incondicional del pagaré o institucional incluyendo créditos mayores a dos millones de lempiras exactos.</p> <p>✓ Para los créditos cuyos plazos sean mayores a un año, cuyos montos sean hasta diez millones de lempiras exactos (L10,000,000.00) se podrán desembolsar contra la presentación de un pagaré endosado o institucional y la IFI tendrá 90 días hábiles para presentar la cesión de garantía debidamente inscrita en el registro correspondiente.</p> <p>✓ Para los créditos cuyos plazos sean mayores a un año, cuyos montos sean mayores a diez millones de lempiras, se podrán desembolsar contra la presentación de un pagare endosado o institucional y la IFI tendrá 90 días hábiles para presentar la cesión de garantía debidamente inscrita en el registro correspondiente.</p> <p><u>IFI No reguladas y calificadas por el BANHPROVI;</u></p> <p>✓ El endoso incondicional del pagaré correspondiente a favor del BANHPROVI cuando los créditos sean hasta los dos millones de lempiras exactos (L2,000,000.00).</p> <p>✓ Para los créditos de un plazo hasta un año se puede aceptar el endoso incondicional del pagaré o institucional incluyendo créditos mayores a dos millones de lempiras exactos.</p> <p>✓ Para los créditos cuyos plazos sean mayores a un año, cuyos montos sean hasta diez millones de lempiras exactos (L10,000,000.00) se podrán desembolsar contra la presentación de la garantía debidamente inscrita en el registro correspondiente</p> <p>✓ Para los créditos cuyos plazos sean mayores a un año, cuyos montos sean mayores a diez millones de lempiras (L10,000,000.00), se podrán desembolsar contra la presentación de la garantía debidamente inscrita en el registro correspondiente.</p>
--	--

III. DOCUMENTOS PARA SOLICITUDES DE REDESCUENTO DE CRÉDITOS

Las instituciones financieras intermediarias deberán presentar la siguiente documentación y conservar una copia de esta en los expedientes del Banco:

1. Solicitud de financiamiento (Formato preestablecido)
2. Certificado de aprobación del préstamo por parte de la IFI, en su papel membretado con firma y sello correspondiente.
3. Certificado de préstamos (Formato preestablecido)
4. Copia de identidad y RTN numérico, y RTN de empresa (si aplica)
5. Copia de escritura de constitución de la Sociedad / Poder de Administración (si aplica)
6. Plan de inversión o presupuesto con firma del cliente, firma y sello por la IFI.
7. Presentación de la garantía (pagaré, prendaria y mixta) y documentación soporte (avalúos vigentes, copia de factura de maquinaria), garantía se presenta de acuerdo con el plazo y monto otorgados de acuerdo con el Reglamento General de Crédito para Operaciones de Segundo Piso del BANHPROVI.

Nota: Con esta nueva Circular se derogan las siguientes circulares: PE-06-2011, PE-01-2012; Educación, PE-023-2018; Apoyo Sector Hotelero, PE-034-2018; Bienes inmuebles, PE-033-2018; Programa Fondos Propios Producción, PE-054-2020; Producto financiero de Fondo de liquidez Operativo para las entidades de Microfinanzas de Honduras (REDMICROH), PE-063-2020; Producto Financiero de Programa Producción con fondos Propios, PE-044-2021; ACTIVATUR.

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente,


EDWIN ARAQUE B.
Presidente Ejecutivo



CC: Archivo